

ochocientos veinte y cinco: Excmo. de Cabildo ordinario,
como lo han de costumbre los Señores del Ayuntamiento de
esta villa al margen: Se dio cuenta de una orden del
Señor Intendente del P^o V^o fechada a veinte y uno
de Junio anterior, en que recomienda la persecucion
del contrabando y exige una nota reservada de los
sujetos iniciados en tan pernicioso crimen; y en su
vista previo el oportuno cunp^{to}, acordaron en mrd.
se haga saber a los Alc. de Barrio de esta Poblacion
y Diputados de sus Aldeas, vijilen con todo esmero
la conducta de los que sospecharon puedan dedi-
carse a semejante trafico, y den cuenta a esta Cor-
poracion para adoptar las medidas oportunas, luego q^e
advirtieren el menor indicio de criminalidad, contestan-
do por ahora a su S.^a el recibo de la expresada liru-
lar y manifestandole que el Martin Guadalupe
Palazon recientemente indultado por S. M. es el q^e
en la actualidad se cree iniciado en d^{to} delito; por
cuya razon se procurara tambien espian^{do} reser-
vadamente sus operaciones.

Enterados sus mrd. del estado q^e ofrece la exis-
tencia de Langosta y comparecencia puera

S. S.

Presidente
Vocal
Escrivano
Dato
Lagata
Aguilar
Lizasoain
Sancho
Candel
Gutierrez
Feria
Alvarez
Alcalde

